



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION VRAC N° 381 -2022-UNFV**

**San Miguel, 16 de noviembre de 2022**

**Visto**, el expediente con **NT 044230**, el cual contiene el Oficio Virtual N° 112-2020-SA-FIEI-UNFV con fecha 24.11.2020, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 209-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 24.11.2020, que autoriza el dictado de la asignatura "CIRCUITOS DIGITALES I" (IEE111), asignatura con menos de ocho (08) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, correspondiente al Semestre Académico 2020-2 del Plan Curricular 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante la Resolución Decanal N° 209-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 24.11.2020, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, autorizó la programación así como el desarrollo de la asignatura "Circuitos Digitales" (IEE111), a favor de seis (06) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la citada Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2020-2; asimismo, autorizó la impresión del acta de evaluación de la referida asignatura con menos de ocho alumnos matriculados en el semestre académico 2020-2;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 605-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 24.10.2022, el y Oficio N° 3098-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 25.10.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4327-2022-VRAC-UNFV de fecha 25.10.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 209-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 24.11.2020; consecuentemente, **autorizar** la programación de la siguiente asignatura que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente al Semestre Académico 2020-2 del Plan Curricular 2001, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 381 -2022-UNFV

N°	Código Estudiante	Apellidos y Nombres	Código Asignatura	Crédito	Asignatura	Semestre Académico
1	2018001683	AVELINO QUISPE, DIANA CAROLINA	IEE111	04	Circuitos Digitales I	2020-2
2	2018024764	CASAS REYES, JESÚS MARTÍN				
3	2018019503	SULCA CAMAVILCA, CARLOS DANIEL				
4	2018019869	TERRAZAS HUAMANÍ, ENRIQUE ALEJANDRO				
5	2016003724	BLAS ALVITES, CARLOS ALBERTO				
6	2017033617	YAURI CLEMENTE, KEVIN MARCOS				

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar el procesamiento del acta evaluación de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTICULO TERCERO.** - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática; así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT 044230  
JCTS